

PARRAL, 10 de Mayo de 2010 /

DECRETO EXENTO N° 1401 /

VISTOS:

- 1) El dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
- 2) Convenio de transferencia de recursos de fecha 28 de Octubre de 2009, establecido entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Resolución 3258 de fecha 28 de Octubre de 2009 que aprueba convenio de Transferencia, y Decreto Exento 3419 de fecha 17 de Noviembre de 2009.
- 3) El acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 2010, donde se trato la aprobación en su totalidad de la asignación de los fondos para la ejecución del Proyecto "Reparación Sede Junta Vecinal San Alejo, Digua", vía administración directa.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley "Organica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de Enero del 2000.-

DECRETO:

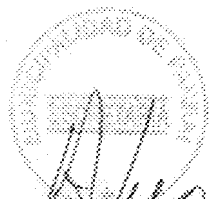
- 1) APRUEBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la Unidad Municipal que señale y por el monto que se indica con financiamiento Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2010.-

| PROYECTO | | FINANCIAMIENTO | | UNIDAD EJECUTORA |
|----------|--|----------------|---------|------------------|
| N° | | MONTO TOTAL MS | FRIL | |
| 1.- | "REPARACIÓN SEDE JUNTA VECINAL SAN ALEJO, DIGUA" | 2.392.- | 2.392.- | DOM. |

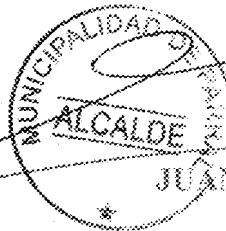
- 2) DESIGNASE, como Unidad responsable, de la Adquisición de materiales, contratación de servicios, administración, supervisión y control del Proyecto anteriormente indicado a la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.
- 3) DESIGNASE, como Unidad Responsable de la Contratación de la mano de Obra al DEPARTAMENTO DE PERSONAL de esta Municipalidad.
- 4) ESTABLEZCASE, que la unidad ejecutora deberá presentar dentro de un plazo de 10 días, una vez iniciada la obra, un informe relativo a la ejecución del proyecto a la unidad de control.
- 5) ESTABLEZCASE, la siguiente cuenta extra-presupuestaria para su imputación correspondiente.

| ASIGNACIÓN | DETALLE | MONTO MS |
|---------------|--|----------|
| 114.05.05.046 | "REPARACIÓN SEDE JUNTA VECINAL SAN ALEJO, DIGUA" | 2.392.- |

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAYLIO
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ALCALDE DE PARRAL(S)



DIRECTOR DE CONTROL

HUECC/ARC/01/mgc.
 Distribución:
 1.- Finanzas
 2.- Adquisiciones
 3.- Control
 4.- Obras
 5.- Suplim.
 6.- Personal
 7.- Adm. Municipal
 8.- Unidad de Control Regional
 9.- Archivo

"Parral, Tierra Nueva de Pablo Neruda"

Teléfono N° 730, fax: 79-697700, fax: 79-697701, www.parral.cl, email: parral@clm.cl